

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 41

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2019-1555 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo para el sector del Comercio del Metal de Cantabria, por el que se revisan las Tablas Salariales del año 2018, y se aprueban las correspondientes al año 2019.*

Código 39000315011981.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio del Metal de Cantabria, con fecha 28 de enero de 2019, por el que se revisan las tablas salariales del 2018 y se aprueban las correspondientes al año 2019; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de febrero de 2019.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 41

**ACTA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PARA EL COMERCIO DEL METAL**

En Santander, a las 12:30 horas del día 28 de Enero de 2019, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Comercio del Metal de Cantabria con el fin de proceder a tratar los siguientes puntos:

- a) Revisión tablas salariales para el año 2018
- b) Tablas salariales correspondientes al año 2019

ASISTEN:

PYMETAL CANTABRIA

Alberto Gómez-Otero y M^a José Barros Álvarez

CC.OO.

Juan José Cisneros

U.G.T.

Mar Río Endrinal, Antonio Limón Conejo y Fco. Javier Torralba Pérez

Se da comienzo al acto manifestando las partes su intención de proceder a la firma de la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2018. Se comprueba que el IPC a 31/12/2018 alcanzó el 1,2 % por lo cual la revisión se efectuará garantizando 0,2 puntos de mejora sobre esa cifra. Esta actualización no conlleva pago de atrasos, incorporándose su importe a tablas y sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de 2019.

Por otro lado, se procede a la firma de las tablas salariales correspondientes al año 2019 efectuándose, de acuerdo con lo recogido en convenio Colectivo, un incremento salarial del 1,4% sobre las tablas actualizadas del año 2018.

Se designa por esta Comisión a D. Alberto Gómez-Otero, para realizar cuantos trámites sean necesarios para el depósito y registro del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma el acta por las partes en el lugar y fecha mencionados.

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 41

CONVENIO COMERCIO DEL METAL
TABLA SALARIAL 2018 REVISADAS

PERSONAL TECNICO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
DIRECTOR	1330,03	19950,38
TITULADO GRADO SUPERIOR	1296,86	19452,85
TITULADO GRADO MEDIO	1211,26	18168,92
JEFE DE PERSONAL	1282,47	19237,03
JEFE DE COMPRAS	1282,47	19237,03
JEFE DE VENTAS	1282,47	19237,03
ENCARGADO GENERAL	1282,47	19237,03

PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE ADMINISTRATIVO	1240,02	18600,24
CONTABLE	1187,49	17812,40
CAJERO	1187,49	17812,40
INFORMATICO	1187,49	17812,40
DIBUJANTE	1187,49	17812,40
DELINEANTE	1045,07	15676,01
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1092,55	16388,25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1009,42	15141,24

PERSONAL MERCANTIL	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE SUCURSAL	1211,26	18168,92
JEFE DE ALMACEN	1211,26	18168,92
JEFE DE SECCION	1140,04	17100,64
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1140,04	17100,64
VENDEDOR-COMPRADOR	1140,04	17100,64
VIAJANTE	1092,55	16388,25
DEPENDIENTE	1116,28	16744,13
ESCAPARATISTA	1092,55	16388,25
ROTULISTA	1045,07	15676,01
AYUDANTE DEPENDIENTE	1009,42	15141,24

PERSONAL DE SERVICIOS	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE TALLER	1035,68	15535,16
PROFESIONAL OFICIO 1 a	1026,01	15390,16
PROFESIONAL OFICIO 2a	1002,70	15040,49
PROFESIONAL OFICIO 3ª	990,74	14861,12
MOZO	961,98	14429,64

PERSONAL SUBALTERNO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL DE LIMPIEZA	949,70	14245,50

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 41

CONVENIO COMERCIO DEL METAL
TABLA SALARIAL 2019

PERSONAL TECNICO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
DIRECTOR	1348,65	20229,68
TITULADO GRADO SUPERIOR	1315,01	19725,19
TITULADO GRADO MEDIO	1228,22	18423,28
JEFE DE PERSONAL	1300,42	19506,35
JEFE DE COMPRAS	1300,42	19506,35
JEFE DE VENTAS	1300,42	19506,35
ENCARGADO GENERAL	1300,42	19506,35

PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE ADMINISTRATIVO	1257,38	18860,64
CONTABLE	1204,12	18061,77
CAJERO	1204,12	18061,77
INFORMÁTICO	1204,12	18061,77
DIBUJANTE	1204,12	18061,77
DELINEANTE	1059,70	15895,48
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1107,85	16617,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1023,55	15353,22

PERSONAL MERCANTIL	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE SUCURSAL	1228,22	18423,28
JEFE DE ALMACEN	1228,22	18423,28
JEFE DE SECCION	1156,00	17340,05
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1156,00	17340,05
VENDEDOR-COMPRADOR	1156,00	17340,05
VIAJANTE	1107,85	16617,68
DEPENDIENTE	1131,90	16978,55
ESCAPARATISTA	1107,85	16617,68
ROTULISTA	1059,70	15895,48
AYUDANTE DEPENDIENTE	1023,55	15353,22

PERSONAL DE SERVICIOS	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE TALLER	1050,18	15752,65
PROFESIONAL OFICIO 1 a	1040,38	15605,63
PROFESIONAL OFICIO 2a	1016,74	15251,06
PROFESIONAL OFICIO 3ª	1004,61	15069,18
MOZO	975,44	14631,66

PERSONAL SUBALTERNO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL DE LIMPIEZA	963,00	14444,93